

Proceso: Acción popular
Accionante: Mario Restrepo
Accionado: Tienda D1 S.A.S de Supía

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 20 de junio de 2023

A despacho de la señora Juez el presente proceso, a fin de decidir en torno al informe de visita técnica realizada por la Secretaría de Planeación Desarrollo Económico de Supía, Caldas y la respuesta ofrecida por la entidad accionada.

Por último, le informo, que, el 16 de junio de 2023 venció el término probatorio.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2023-00047-00

El informe de la visita técnica realizada por Secretaría de Planeación Desarrollo Económico de Supía, (Caldas)., allegada dentro de la acción popular adelantada por el señor **Mario Restrepo** en contra **tienda D1 S.A.S de Supía, Caldas** se ordena incorporarlo al proceso y se corre traslado a las partes por el término de **cinco (5) días**, para los fines indicados en el artículo 32 de la ley 472 de 1998, norma que regula la prueba pericial para las acciones populares.

Igualmente, se pone en conocimiento de las partes la respuesta ofrecida por la entidad accionada.

Por último, respecto de la solicitud de sentencia anticipada, este despacho se atiende a lo ya resuelto en providencia del 19 de abril del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e7f55d467014ca99eace3269bbb374c2c2c315ea9d7169b9d54663a4c8a010**

Documento generado en 20/06/2023 09:30:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>